

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES**

DECRETO N° 41
CASTRO, 25 de Febrero del 2016.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 18.02.2016.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980 .
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otórgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE : YESSICA DEL CARMEN NAHUELNERI BLANCO

R.U.T.
ROL : 2 - 5866
CODIGO S.I.I. :
ACTIVIDAD ECONOMICA : MERCADO PARTICULAR
(ACOGIDA A LEY N° 19.749 DE MICROEMPRESA FAMILIAR).

DOMICILIO COMERCIAL : HECTOR MARQUEZ N° 1851
DOMICILIO PARTICULAR

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.,



MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)



NESTOR DYARDO BORQUEZ
ENC. RENTAS Y PATENTES(S)